

Demanda p.^o reclamar el censo de Urcito

1.^o N. N. de digo: Que el lugar de Urcito sus vecinos y moradores impusieron sobre sus bienes comunes y particulares un censo de 2009 d p.^o con 100009 d cap.^o à favor de D. Dom.^o Benedet de Sierano en la forma q.^o resulta del auto censal, q.^o testificado à 1.^o de Lu.^o de 1594. p.^o Miguel de Llorca not.^o de de porzano con la solemnidad necesaria presente con el n.^o 1.^o, à q.^o me remito.

2.^o D. Dom.^o Benedet de Sierano vendió este censo con otros su pensión y capital à favor de su hijo D. Vicente Benedet de Urcit.^o, segun consta de la c.^o pública de vendición, q.^o otorgada à 22 de feb.^o de 1602. ante Pedro Soli not.^o de Soluenga aparece bajo el n.^o 2.^o à q.^o me refiero.

3.^o Desde D. Vicente Benedet de Urcit.^o hasta el demand.^o el D.^o D. Jayme Claver las inclusiones se hallan plenamente justificadas en la demanda introada à instancia del mismo, q.^o se halla pendiente en este Consejo provincial reclamando el pago de censos contra el lugar de Abiego, cuyos antecedentes reproducio en especial desde el art.^o 3.^o en adelante con todas las referencias q.^o contiene aquella demanda, à q.^o en todas sus partes me remito.

4.^o Y constando q.^o el lugar de Urcito sus vecinos y moradores se hallan gravados à favor del D.^o D. Jayme Claver con el censo referido de 2009 d p.^o con 100009 d cap.^o y reducido el redito al 3 p.^o con arreglo à las leyes, p.^o el importe de 209 pensiones, de q.^o se halla en descubierto, está devinado aquel pueblo al D.^o D. Jayme Claver la cantidad de 34909 salvo error p.^o las pensiones vendidas, con mas el capital caso de linieion. Y en virtud de q.^o la requesta previa no ha producido efecto, como aparece de lo mismo, q.^o presento original con el ut.^o y p.^o referido poniendo allion y demanda contra el expresado lugar

de Vocito y su Ayunt.^o ante este Tribunal Contencioso-
administrativo con la protesta de corregirlo, y masi-
ficarlo caso necesario

A V. S. suplico, q.^o teniéndolo p.^o presentado con los
documentos q.^o lo acompañan, à su lugar y tiempo median-
te su sentencia definitiva se sirva condenar al pueblo
de Vocito al pago à favor á mi principal de la referida
cantidad de 34809 p.^o las pensiones vencidas, y del capital
en su caso, con las costas, y demás q.^o haya lugar en dro
y justicia q.^o pido con la correspond.^{te} citación y emplaza-
miento y p.^o ello &c.